

La Floresta, 5 de diciembre de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 299/2024

ACTA N° 029/2024

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos FUNCIONAMIENTO e INVERSIÓN que integran el Plan Operativo Anual 2024 del Municipio;

CONSIDERANDO:

1. Que en el proyecto Cuadrilla de Podas (Proyecto de Funcionamiento), se han desarrollado las actividades al 100% (cien por ciento) al 5 de diciembre del 2024, por lo que deben considerarse finalizado;
2. Que las certificaciones de cierre elaboradas por los técnicos responsables dan cuenta del grado de cumplimiento descrito en el punto que precedente;
3. Que resta recibir factura por el ajuste a diciembre 2024, dando con esto fin al proyecto.
4. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

1. **DAR** por finalizado cada etapa y/o actividad del proyecto Cuadrilla de Podas (Proyecto de funcionamiento), **con un monto proyectado de \$ 840.453 (pesos uruguayos Ochocientos cuarenta mil cuatrocientos cincuenta y tres)** del POA 2024 del presente Municipio, **restando el pago del ajuste a Diciembre 2024 (Paramétrica)**, atento a los fundamentos del proemio de la presente. Por tanto los que suscriben declaran que los

RUBEN CAZ
CONCEJAL

Concejal
de La Floresta

Concejal

Viviana Ortoño Clocarriello
Kaldesa

La Floresta
Municipio
Canario

Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

gastos y los productos se ajustan a lo descrito anteriormente.

2. **COMUNÍQUESE** a la Secretaría de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

3. **OTÓRGUESE** trámite al expediente respectivo.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Floresta

5. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

RUBEN
CONCEJAL

Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta

Vicenta Amistone
Concejal
Cecilia Pereyra
Concejal
Municipio La Floresta

Viviana Ontono Ciccarlallo
Alcaldesa
La Floresta
Municipio